"2024 – Año del 30° Aniversario de la Reforma de la Constitución Nacional y Provincial" –Decreto N° 175/2023.

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESISTENCIA, 23 FEB 2024

VISTO:

La actuación electrónica E10-2024-1309-Ae, La Resolución de Directorio Nº 0505/20/2016 y el Decreto Provincial Nº 194/2010; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la actuación electrónica mencionada en el visto, el Sr. Presidente del Organismo Arq. Jorge Fernando Berecoechea solicita, se tramite asignación de acciones en calidad de responsable, correspondientes al CUOF Nº 46 – Departamento Ejecución en los términos del Decreto Nº 194/2010;

Que por Resolución de Directorio Nº 0505/20/2016, se asignó al agente Arq. Víctor José PÉREZ D.N.I. Nº 24.494.145 en forma temporaria y hasta tanto se apruebe el Decreto de designación pertinente, las responsabilidades para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial Nº 194/2010 correspondientes a la unidad administrativa identificada como C.U.OF. Nº 46 – Departamento Ejecución con dependencia jerárquica de la Gerencia Operativa de este Organismo;

Que por tal motivo y habiéndose concluido satisfactoriamente las tareas y trabajos encomendados por el agente Arq. Víctor José PÉREZ, resulta pertinente instruir la baja de la función asignada, reconociendo su destacada labor y otorgando el agradecimiento manifiesto;

Que, por lo tanto, resulta necesario y procedente con el fin de dar continuidad y celeridad al cumplimiento de los requerimientos del servicio, designar a otro agente para el desempeño de la citada función de acuerdo con el perfil determinado para el ejercicio de la misma;

Que el agente Arq. Edgardo Gabriel ALBIACH D.N.I. Nº 32.494.145, se ajusta al perfil requerido y reúne las condiciones de idoneidad y capacidad para desempeñar eficientemente las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 46 – Departamento Ejecución, con dependencia jerárquica de la Gerencia Operativa de este Organismo;

Que tratado que fuera el tema en reunión de Directorio según da fe el Acta Nº 03 y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 318 -K-;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
RESUELVE:

ARTICULO 1º: MODIFICASE la Resolución de Directorio N° 0505/20/2016 explícitamente en la parte concerniente a la designación de responsabilidades primarias para el cumplimiento de las acciones aprobadas por el Decreto Provincial Nº 194/2010, inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 46 – Departamento Ejecución, con dependencia jerárquica de la Gerencia Operativa de este organismo.

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO
URBANO Y VIVIENDA
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ARTICULO 2º: ASIGNASE transitoriamente, a partir de la fecha del presente instrumento legal, las acciones y responsabilidades primarias inherentes a la Unidad Administrativa individualizada como C.U.OF. Nº 46 – Departamento Ejecución, con dependencia jerárquica de la Gerencia Operativa de este Organismo, al agente Arq. Edgardo Gabriel ALBIACH D.N.I. Nº 32.494.145, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 3º: ASIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Arq. Víctor José PÉREZ D.N.I. Nº 24.494.145, la función de inspector de obra en la Dirección de Obras de Viviendas y Complementarias- C.U.OF. Nº 45, manteniéndose las remuneraciones que percibe actualmente.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE a la Gerencia de Recursos Financieros a liquidar y abonar lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución se imputará a la respectiva partida correspondiente a la Jurisdicción 10 – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ARTÍCULO 6º: DESE al Registro de este Instituto, efectuadas las comunicaciones pertinentes, Archívese.

RESOLUCION Nº 026/03 2024

Arq. Daniel Eduardo Monti
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Dr. Diego Fernando Gutierrez
VOCAL
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Arq. Jorge Fernando Berecoechea
PRESIDENTE
Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda
Chaco

Digitally signed by Sistema Gestion de Tramites
Date: 2024.02.27 14:09:27 ART